

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 352

AÑO: 2020

Iniciador: Cámara de Diputados. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Tipo: LEY
Extracto: "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL 2021".-
Fecha: 22 Dic. 2020
Hora: 08:30:59.40856



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

352



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DIC 2020,

NOTA C.D.P. N°

1761

Señor
Presidente Provisorio de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Prof. Oscar Vera
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2021.**", que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Segunda Sesión Especial llevada a cabo el 21 de diciembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TITULO I
DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$110.281.110.770,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el ejercicio 2021, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente artículo:

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	DE	TOTAL
Administración Central	71.420.536.028,00	10.769.989.150,00		82.190.525.178,00
Organismos Descentralizados	11.573.899.243,00	9.465.896.569,00		21.039.795.812,00
Instituciones de la Seguridad Social	7.038.549.137,00	12.240.643,00		7.050.789.780,00
Total	90.032.984.408,00	20.248.126.362,00		110.281.110.770,00

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 105.055.065.124,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1º de la presente Ley, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la planilla N° 8, anexa al presente artículo:

RECURSOS CORRIENTES	96.116.084.789,00
RECURSOS DE CAPITAL	8.938.980.335,00
TOTAL	105.055.065.124,00



(Firmas manuscritas)



ARTÍCULO 3°.- Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$8.424.142.519,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital del Sector Público Provincial no Financiero, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial no Financiero en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas número 9 a 11 anexas al presente artículo. Tesorería General de la Provincia, deberá informar trimestralmente en forma detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dentro de los diez (10) días de vencido el período que fije el Poder Ejecutivo Provincial para su otorgamiento, las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley a través de dicho procedimiento.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, estímase un Resultado Financiero deficitario que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ -5.226.045.646,00) que con las Fuentes Financieras y deducidas las Aplicaciones Financieras, que se detallan en las planillas números 12 a 14 anexas al presente artículo, determinan las Necesidades de Financiamiento del Ejercicio 2021 en la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000,00), conforme lo especificado en planilla anexa número 15.

CONCEPTO	IMPORTE
1 Recursos	105.055.065.124,00
2 Gastos	110.281.110.770,00
3 Resultado Financiero Previo (1-2)	-5.226.045.646,00
4 Contribuciones Figurativas	8.424.142.519,00
5 Erogaciones Figurativas	8.424.142.519,00
6 Resultado Financiero (3+4-5)	-5.226.045.646,00
7 Fuentes Financieras	893.659.604,00
8 Aplicaciones Financieras	1.667.613.958,00
9 Necesidades de Financiamiento (6+7-8)	6.000.000.000,00



(Firmas manuscritas)



ARTÍCULO 5°.- Fíjase en Cuarenta y Siete Mil Novecientos Doce (47.912) el número de Cargos de Planta de Personal Permanente; en Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho (6.268) el número de Cargos de Planta de Personal No Permanente, en Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (249.584) la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (22.483) las correspondientes al número de Horas Cátedra del Personal Docente Planta Temporal; quedando comprendido en el presente artículo la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, conforme se detalla en la planilla anexa al presente artículo.

TITULO II:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6°.- Los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

ARTÍCULO 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones. En casos de Emergencia Sanitaria no se aplicará esta restricción en la cantidad de reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios.

La Contaduría General de la Provincia, deberá publicar los Datos Abiertos correspondiente a la ejecución de los créditos presupuestarios, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período que se informa. El Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior. Las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras podrán, cuando lo consideren necesario, solicitar a Contaduría General de la Provincia, información sobre la Ejecución Presupuestaria de los distintos organismos, u otra que considere pertinente.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Respecto de la planta de personal, el Poder Ejecutivo podrá reestructurar, incorporar y transferir cargos y horas cátedra, con la única limitación de no alterar el total general de cargos y horas cátedra fijado por el Artículo 5° y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la presente Ley. Sin perjuicio de ello, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 quater, del capítulo II Reglas Cuantitativas, de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917/17.

ARTICULO 8°.- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia, podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total fijado para cada una de las Jurisdicciones en las planillas anexas a la presente Ley; debiendo comunicar a la Subsecretaría de Presupuesto, las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dictado el acto administrativo que así lo resuelva.

Asimismo, mensualmente deberán remitir a la Subsecretaría de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que se informa, el estado de ejecución de los Créditos Presupuestarios; resultándoles de aplicación todas las normas de carácter presupuestario dispuestas en la presente Ley.

ARTICULO 9°.- Ninguna prestación de servicios será reconocida y abonada en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, si no cuenta con la previa designación firme o aprobación del contrato respectivo por Autoridad Competente, que no podrá disponerse con retroactividad, excepto los cargos frente a alumnos. El titular del Organismo que autorice o consienta la prestación de servicios en oposición a esta norma, será personalmente responsable ante el reclamo de pago de dichas prestaciones.

ARTÍCULO 10.- Para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contraprestación por los servicios prestados, debiendo el organismo o repartición correspondiente, en forma trimestral y en el plazo de diez (10) días de haber fenecido el trimestre, informar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, las sumas, conceptos y Jurisdicción que los percibe.

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional





y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 12.- Las facultades otorgadas por el artículo 7º, sólo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley, salvo las siguientes excepciones:

a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y, en consecuencia, las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gastos, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo;

b) Incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo; pudiendo asignar estos recursos a la constitución del Fondo Anticíclico Fiscal previsto en el artículo 20º de la Ley N° 25917 ratificada por Ley Provincial N° 5144.

ARTÍCULO 13.- Autorízase durante el ejercicio financiero 2021 a todas las Jurisdicciones y Entidades sujetas a las normas que rigen el Sistema de Inversión Pública, a ejecutar los proyectos de inversión que se indican en Planilla Anexa al presente Artículo, debiendo, en forma previa a la iniciación de cualquier trámite en relación con los mismos, dar acabado cumplimiento a las previsiones de la Ley N° 5643 modificatoria de la Ley N° 4968 de Creación del Sistema de Inversión Pública de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 4.938, a la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero de 2021.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Tesorería General de la Provincia a administrar y disponer de los recursos que se recauden en concepto de "Regalías Mineras", en el marco y bajo los lineamientos establecidos por Ley N° 5642, hasta tanto se constituya efectivamente el fondo fiduciario que establece el artículo 5º de la referida Ley.

ARTÍCULO 15.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar un régimen de verificación y extinción de las deudas del Estado Provincial con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, las Municipalidades de la Provincia y Organismos o Instituciones del Estado Nacional y de dichos Organismos con el Estado Provincial. A los fines de la extinción de las deudas verificadas,





el Poder Ejecutivo podrá concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deuda, pago en cuotas o cualquier otro medio extintivo de obligaciones regulado en el Código Civil y Comercial. Asimismo, cuando el Estado Provincial revista el carácter de acreedor y deudor de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, podrá adoptar los medios extintivos de obligaciones autorizados por la presente norma, debiendo ser remitidos al Poder Legislativo para su conocimiento. En el caso de empresas de servicios públicos, deberán ser aprobados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 16.- Los Pronunciamientos judiciales que condene al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos que integran la Administración Pública Provincial al pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presupuesto general de la Administración Pública Provincial.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 30 de septiembre del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en su respectivo anteproyecto de presupuesto, el requerimiento financiero total, correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente el Ministerio de Hacienda Pública establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial, afectarán al cumplimiento de la condena por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero, al máximo nivel de desagregación previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°, el Ministerio de Hacienda Pública deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, detalladamente el plan de obras e inversiones a ejecutarse durante el ejercicio 2021, dentro de los noventa (90) días de dictado del instrumento que se autoriza por el presente artículo, incluyendo aquellas obras a financiar con remanentes de ejercicios anteriores u otro recurso no previsto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Fondo de Financiamiento Educativo, creado por Ley Nacional N° 26.075,





entre la Provincia y los municipios que cuenten con sistema educativo formal, tomando como criterio la proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existentes en el año inmediato anterior. Los montos referidos deberán ser destinados efectivamente a cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal.

ARTÍCULO 19.- El Poder Ejecutivo Provincial, podrá celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el Fisco Provincial por deudas tributarias, con sumas que adeude el Tesoro Provincial a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere.

Asimismo, se autoriza de manera excepcional, la registración extrapresupuestaria de las partidas pendientes de imputación incluidas en las conciliaciones bancarias de Tesorería General de la Provincia correspondientes a débitos y créditos de ejercicios anteriores previa fundamentación y autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 20.- Autorízase al Ministerio de Hacienda Pública a incorporar al Presupuesto 2021, los saldos financieros existentes en la Tesorería General de la Provincia, que no hubieran sido incorporado a los presupuestos de ejercicios anteriores, independientemente de su procedencia, naturaleza y el carácter de las transacciones que le dieran origen.

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 62° inciso d y h de la Ley N° 4.938, a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y de cuentas que componen el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y/o Cuenta Única del Tesoro, cualquiera sea su origen y afectación, en instrumentos financieros de bajo riesgo (plazo fijo, letras del tesoro, del B.C.R.A. o de otros organismos estatales, fondos comunes de inversión, etc.) en entidades bancarias o intermediarios financieros de reconocida trayectoria.

TITULO III

DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021

ARTÍCULO 21.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y/o a efectuar reestructuraciones de la misma, a través de la suscripción con el Estado Nacional, de Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2021; como así también, acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 22.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a acordar con el Estado Nacional la extinción por compensación, de obligaciones recíprocas entre las partes, así como la de asumir todos los compromisos que fueren conducentes para el cumplimiento de los fines que se establezcan en los acuerdos referidos.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 23.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a acordar con el Estado Nacional, la quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto capital como intereses, así como la atención por parte de éste a su vencimiento de obligaciones que en cada caso se determinen, cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del Estado Nacional, en las condiciones que este establezca.

ARTÍCULO 24.- A los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del endeudamiento autorizado en los artículos precedentes, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder en pago al Estado Nacional los derechos que tiene la Provincia sobre los fondos que correspondan a ella en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN PROVINCIAS, ratificado por Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, por hasta la suma necesaria para la total cancelación de los servicios de capital y de intereses, así como de los gastos y eventuales penalidades que se prevean en los acuerdos a suscribirse.

ARTÍCULO 25.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la reasignación de créditos presupuestarios y/o la aplicación de disponibilidades de Caja y Bancos, cualquiera sea su origen, para atender las obligaciones emergentes de la Deuda Pública en caso de que el monto acordado con la Nación resulte inferior a las necesidades expuestas en el Artículo 4º, o por no contar con dicho financiamiento en tiempo y forma.

ARTÍCULO 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2020.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, al pago total o parcial de los servicios de capital de las deudas correspondiente al presente ejercicio con el préstamo aprobado por la Ley N° 5.477.

El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, recursos con otros orígenes y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 27.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$ 6.000.000.000,00)





o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en la planilla anexa, como así también, aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2021.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada, a los efectos de adecuarlas a atender casos de necesidad y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras.

El Poder Ejecutivo podrá afectar el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, cualquiera sea su origen y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 28.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda Pública, a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del artículo 70º de la Ley N°4.938, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Estas letras u obligaciones negociables autorizadas deberán ser reembolsadas dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha en que se encuentren disponibles los fondos, pudiendo superar excepcionalmente el ejercicio financiero, por hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000,00).

ARTÍCULO 29.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a colocar y/o a otorgar mandato para la organización, estructuración y colocación de Letras de Tesorería y/u obligaciones de corto plazo a entidades públicas o privadas en el mercado local y/o internacional que se emitan, por el procedimiento de Contratación Directa o Suscripción Directa, sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50º, tercer párrafo de la Ley N°4.938.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 30.- Fíjase el Presupuesto del Poder Legislativo para el período 2021 en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 3.166.466.638,00), distribuidos de la siguiente manera: Cámara de Senadores por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.108.039.592,00), y Cámara de Diputados por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO



[Firmas manuscritas]



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 2.058.427.046,00).

ARTÍCULO 31.- Fíjase el Presupuesto del Poder Judicial para el período 2021, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.211.683.684,00), según planilla anexa presentada ante el Ministerio de Hacienda Pública.

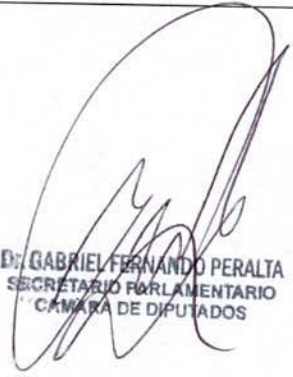
ARTÍCULO 32.- Apruébase el Presupuesto Plurianual por el período comprendido entre los años 2021, 2022 y 2023 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 6° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal que como Anexo se incorpora a la presente y pasa a formar parte de la misma.

ARTÍCULO 33.- Conforme lo establecido por la Ley N° 5.144 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesto por Ley N° 25.917 y sus modificatorias; los Poderes Ejecutivos, Legislativos, Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia deberán dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la citada normativa.


ARTÍCULO 34.- En función de lo dispuesto por Ley N°5669, incorpórese la nomenclatura PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género), desagregando en categorías relevantes, las políticas, planes, programas y acciones a implementar destinadas a reducir las desigualdades de género.

ARTÍCULO 35.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

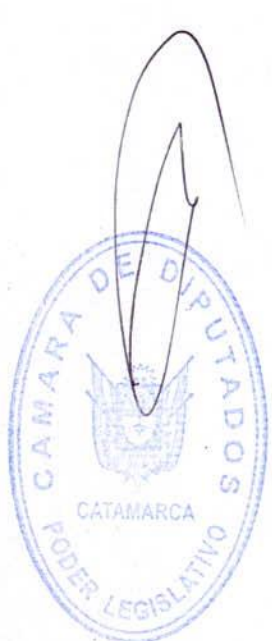
PRESUPUESTO GENERAL
DE GASTOS Y RECURSOS
/
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL
EJERCICIO 2021



**PLANILLAS
ANEXAS A LA LEY**

**ARTÍCULO 1º AL
ARTÍCULO 4º**

EJERCICIO 2021



[Handwritten signature]

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS		31.516.204.192,00	6.371.078.358,00	756.244.351,00	38.643.526.901,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		6.458.441.292,00	738.125.625,00	125.870.253,00	7.322.437.170,00
PRESTACIONES SOCIALES		155.839.814,00	25.552.623,00	324.223,00	181.716.660,00
BIENES DE CONSUMO		2.441.649.147,00	200.695.782,00	1.781.928.831,00	4.424.273.760,00
SERVICIOS NO PERSONALES		1.562.209.787,00	1.958.449.608,00	4.221.059.019,00	7.741.718.414,00
IMPUESTOS INDIRECTOS		5.571.268,00	52.005.000,00	0,00	57.576.268,00
INTERESES POR DEUDA		686.286.530,00	0,00	0,00	686.286.530,00
INTERESES POR DEUDA		56.155.929,00	0,00	0,00	56.155.929,00
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		984.500,00	34.000,00	2.000.000,00	3.018.500,00
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		3.125.589,00	56.820.155,00	0,00	59.745.744,00
IMPUESTOS DIRECTOS		992.148,00	0,00	0,00	992.148,00
A UNIDADES FAMILIARES		1.642.534.111,00	2.163.338.563,00	151.122.460,00	3.956.995.134,00
A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		1.547.998.053,00	6.494.015,00	0,00	1.554.490.068,00
A EMPRESAS PRIVADAS		2.859.363.713,00	1.200.000,00	0,00	2.860.563.713,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES		0,00	0,00	0,00	0,00
A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONALES		750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES		787.596,00	168.234,00	0,00	955.830,00
A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS		405.000.000,00	0,00	0,00	405.000.000,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS PROVINCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		18.910.177.721,00	0,00	0,00	18.910.177.721,00
A OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS PROVINCIALES		3.166.466.638,00	120.000,00	0,00	3.166.586.638,00
EDIFICIOS E INSTALACIONES		0,00	1,00	0,00	1,00
CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PRIVADO		2.710.372.226,00	793.448.729,00	0,00	3.503.820.955,00
CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO		3.210.337.831,00	6.570.710.116,00	0,00	9.781.047.947,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		304.674.002,00	262.151.255,00	11.310.200,00	578.135.457,00
EQUIPOS MILITARES		2.068.480,00	0,00	0,00	2.068.480,00
BIENES DE CONSUMO		769.320.000,00	160.519.504,00	0,00	929.839.504,00
SERVICIOS NO PERSONALES		0,00	10.105.603,00	0,00	10.105.603,00
TIERRAS Y TERRENOS		0,00	1,00	0,00	1,00
ACTIVOS INTANGIBLES		19.377.782,00	3.990.000,00	930.443,00	24.298.205,00
A LAS UNIDADES FAMILIARES		2.015.350.000,00	1.036.800,00	0,00	2.016.386.800,00
A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		8.146.356,00	5.900.000,00	0,00	14.046.356,00
A LAS EMPRESAS PRIVADAS		0,00	617.280,00	0,00	617.280,00
A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		709.858.901,00	0,00	0,00	709.858.901,00
A OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS PROVINCIALES		0,00	220.000,00	0,00	220.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		995.395.892,00	0,00	0,00	995.395.892,00
AL SECTOR PRIVADO		3.000.000,00	900.000,00	0,00	3.900.000,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES		0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
AL SECTOR PRIVADO		22.087.700,00	1.655.300.000,00	0,00	1.677.387.700,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES		0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONALES		0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
TOTAL		82.190.525.178,00	21.039.795.812,00	7.050.789.780,00	110.281.110.770,00





PLANILLA Nº 2

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		4.211.683.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.211.683.684,00
005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION		585.216.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00	585.216.916,00
010 - COMUNICACIÓN		257.859.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.859.860,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		105.740.147,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.740.147,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		2.463.989.753,00	0,00	835.817.006,00	17.917.484,00	0,00	3.317.724.243,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		2.549.706.350,00	533.000.000,00	1.815.863.157,00	9.054.445.376,00	0,00	13.953.014.885,00
030 - HACIENDA PUBLICA		24.798.519.795,00	0,00	3.700.708.007,00	530.928.892,00	749.381.353,00	25.779.539.047,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		7.122.000,00	0,00	3.269.183.377,00	0,00	0,00	3.276.305.377,00
040 - SALUD		75.694.000,00	0,00	16.351.028.189,00	8.330.000,00	0,00	16.435.052.189,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		1.054.594.809,00	0,00	862.262.340,00	0,00	0,00	1.916.857.149,00
050 - EDUCACION		33.508.318,00	0,00	20.177.875.526,00	0,00	0,00	20.211.383.844,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		0,00	0,00	0,00	218.399.050,00	0,00	218.399.050,00
062 - AGRICULTURA Y GANADERIA		694.228.039,00	0,00	0,00	203.475.008,00	0,00	897.703.047,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		2.064.805.530,00	0,00	1.581.941.539,00	3.922.940.975,00	0,00	7.569.688.044,00
070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		62.056.087,00	0,00	601.560.796,00	0,00	0,00	663.616.883,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO		68.930.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.930.790,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		588.045.721,00	0,00	5.620.155,00	0,00	0,00	593.665.876,00
085 - MINERIA		3.655.000,00	0,00	0,00	188.153.250,00	0,00	191.808.250,00
090 - SEGURIDAD		2.083.000,00	5.519.381.695,00	0,00	1.246.000,00	0,00	5.522.710.695,00
095 - CULTURA Y TURISMO		13.463.476,00	0,00	388.557.774,00	32.389.524,00	0,00	434.410.774,00
TOTAL		39.620.903.275,00	6.052.381.695,00	49.590.218.866,00	14.268.225.561,00	749.381.353,00	110.281.110.770,00

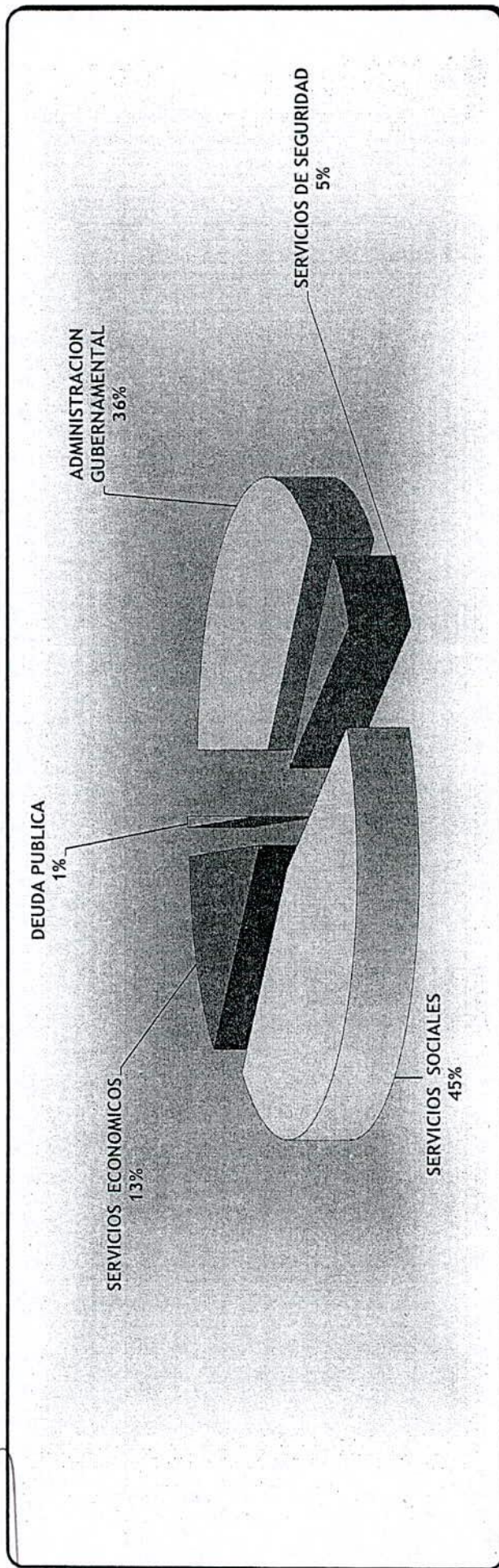




SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

JURISDICCION	INCISO	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA D.Y DISM.O.P.A.S.	TOTAL
	002 - PODER JUDICIAL	3.880.000.000,00	56.649.758,00	167.299.930,00	104.345.996,00	3.388.000,00	0,00	0,00	4.211.683.684,00
	005- PLANIFICACION Y MODERNIZACION	158.220.432,00	3.940.000,00	87.660.084,00	0,00	315.398.400,00	0,00	0,00	565.216.916,00
	010 - COMUNICACION	118.781.208,00	5.900.362,00	133.178.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.859.860,00
	015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	90.482.797,00	7.474.850,00	7.280.500,00	492.000,00	0,00	0,00	0,00	105.740.147,00
	020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	955.430.075,00	28.809.017,00	41.424.920,00	4.314.360,00	2.287.745.871,00	0,00	0,00	3.317.724.243,00
	025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	2.403.252.750,00	1.126.302.261,00	124.324.914,00	9.016.790.583,00	1.282.344.377,00	0,00	0,00	13.953.014.885,00
	030 - HACIENDA PUBLICA	1.364.031.755,00	158.478.860,00	2.120.449.745,00	34.308.000,00	23.695.708.334,00	1.657.180.000,00	749.381.353,00	29.779.539.047,00
	035 - VIVIENDA Y URBANIZACION	399.530.683,00	24.384.691,00	31.846.807,00	806.543.196,00	2.014.000.000,00	0,00	0,00	3.276.305.377,00
	040 - SALUD	8.557.158.328,00	2.942.735.387,00	4.501.688.520,00	97.749.494,00	335.720.460,00	0,00	0,00	16.435.052.189,00
	045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	985.443.038,00	240.514.513,00	49.971.750,00	0,00	640.927.868,00	0,00	0,00	1.916.857.169,00
	050 - EDUCACION	18.518.719.673,00	106.233.743,00	174.443.750,00	45.641.456,00	1.366.145.222,00	0,00	0,00	20.211.183.844,00
	060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	114.299.969,00	2.083.379,00	5.514.282,00	66.084.909,00	17.049.770,00	13.366.741,00	0,00	218.399.050,00
	062- AGRICULTURA Y GANADERIA	227.996.856,00	28.297.933,00	28.255.238,00	1.307.200,00	444.015.820,00	257.830.000,00	0,00	987.703.047,00
	085 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	2.106.822.675,00	192.337.800,00	118.635.999,00	3.260.244.831,00	1.213.019.200,00	678.627.539,00	0,00	7.569.688.044,00
	070-CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	86.623.245,00	45.443.852,00	42.298.530,00	411.158.900,00	19.154.003,00	58.938.353,00	0,00	663.616.883,00
	075 - INVERSION Y DESARROLLO	58.637.512,00	2.815.146,00	7.341.271,00	0,00	136.861,00	0,00	0,00	68.930.790,00
	080 -TRIBUNAL DE CUENTAS	571.332.276,00	3.515.205,00	10.408.045,00	2.171.976,00	6.238.374,00	0,00	0,00	593.665.876,00
	085 - MINERIA	129.623.470,00	16.835.000,00	36.649.780,00	2.300.000,00	6.400.000,00	0,00	0,00	191.808.250,00
	090 - SEGURIDAD	5.086.657.715,00	340.618.911,00	54.116.924,00	35.917.145,00	5.400.000,00	0,00	0,00	5.522.710.695,00
	095- CULTURA Y TURISMO	334.626.274,00	20.742.596,00	63.682.760,00	0,00	3.638.185,00	11.720.959,00	0,00	434.410.774,00
TOTAL		46.147.680.731,00	5.354.113.264,00	7.806.472.039,00	13.889.371.046,00	33.656.428.745,00	2.677.663.592,00	749.381.353,00	110.281.110.770,00





PLANILLA Nº 4

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Inciso	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL		38.130.485.298,00	7.134.756.606,00	882.438.827,00	46.147.680.731,00
BIENES DE CONSUMO		3.210.969.147,00	361.215.286,00	1.781.928.831,00	5.354.113.264,00
SERVICIOS NO PERSONALES		1.562.818.809,00	2.020.594.211,00	4.223.059.019,00	7.806.472.039,00
BIENES DE USO		6.246.830.301,00	7.630.300.102,00	12.240.643,00	13.889.371.046,00
TRANSFERENCIAS		31.269.556.678,00	2.235.749.607,00	151.122.460,00	33.656.428.745,00
ACTIVOS FINANCIEROS		1.020.483.592,00	1.657.180.000,00	0,00	2.677.663.592,00
SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		749.381.353,00	0,00	0,00	749.381.353,00
TOTAL		82.190.525.178,00	21.039.795.812,00	7.050.789.780,00	110.281.110.770,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Finalidad	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		31.969.443.298,00	7.651.459.977,00	0,00	39.620.903.275,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD		6.052.381.695,00	0,00	0,00	6.052.381.695,00
SERVICIOS SOCIALES		37.834.592.289,00	4.704.836.817,00	7.050.789.780,00	49.590.218.886,00
SERVICIOS ECONOMICOS		5.584.726.543,00	8.683.499.018,00	0,00	14.268.225.561,00
DEUDA PUBLICA		749.381.353,00	0,00	0,00	749.381.353,00
TOTAL		82.190.525.178,00	21.039.795.812,00	7.050.789.780,00	110.281.110.770,00





PLANILLA N° 6

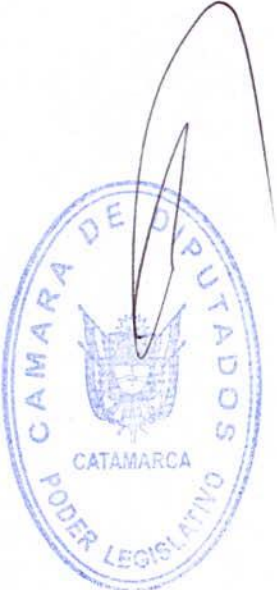
SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA

Jurisdicción	Económico	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		4.107.337.688,00	104.345.996,00	4.211.683.684,00
005- PLANIFICACION Y MODERNIZACION		565.216.916,00	0,00	565.216.916,00
010 - COMUNICACION		257.859.860,00	0,00	257.859.860,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		105.248.147,00	492.000,00	105.740.147,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		2.760.257.257,00	557.466.986,00	3.317.724.243,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		4.010.904.302,00	9.942.110.583,00	13.953.014.885,00
030 - HACIENDA PUBLICA		27.937.452.412,00	1.842.086.635,00	29.779.539.047,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		441.137.074,00	2.835.168.303,00	3.276.305.377,00
040 - SALUD		16.337.302.695,00	97.749.494,00	16.435.052.189,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		1.916.857.169,00	0,00	1.916.857.169,00
050 - EDUCACION		20.165.542.388,00	45.641.456,00	20.211.183.844,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		138.947.400,00	79.451.650,00	218.399.050,00
062- AGRICULTURA Y GANADERIA		726.315.847,00	261.387.200,00	987.703.047,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		3.617.815.674,00	3.951.872.370,00	7.569.688.044,00
070-CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		185.373.274,00	478.243.609,00	663.616.883,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO		68.930.790,00	0,00	68.930.790,00
080 -TRIBUNAL DE CUENTAS		591.493.900,00	2.171.976,00	593.665.876,00
085 - MINERIA		189.508.250,00	2.300.000,00	191.808.250,00
090 - SEGURIDAD		5.486.793.550,00	35.917.145,00	5.522.710.695,00
095- CULTURA Y TURISMO		422.689.815,00	11.720.959,00	434.410.774,00
TOTAL		90.032.984.408,00	20.248.126.362,00	110.281.110.770,00



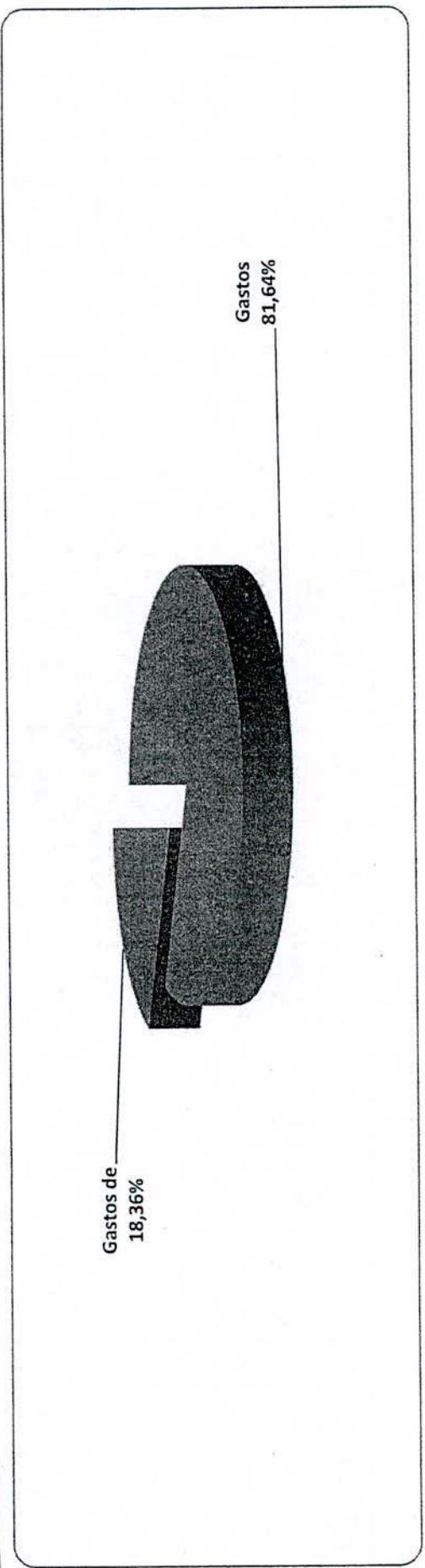


PLANILLA Nº 6

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Financiamiento	RECURSOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. ORIGEN POJAL	REC. AFECT. ESPEC. ORIGEN M.C.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		4.210.093.694,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.211.693.694,00
005- PLANIFICACION Y MODERNIZACION		560.051.916,00	0,00	0,00	5.165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	565.216.916,00
010 - COMUNICACION		257.859.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.859.860,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		104.126.147,00	0,00	1.614.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.740.147,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		2.474.717.382,00	0,00	12.482.263,00	830.514.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.317.724.243,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		3.325.468.291,00	1.595.000,00	10.751.341,00	7.250.019.801,00	0,00	2.595.520.848,00	0,00	769.659.604,00	13.953.014.885,00
030 - HACIENDA PUBLICA		24.222.626.992,00	2.761.248.507,00	1.632.857.273,00	142.806.275,00	1.020.000.000,00	0,00	0,00	0,00	29.779.539.047,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		250.141.239,00	156.628.555,00	0,00	1.297.954.409,00	0,00	1.571.581.175,00	0,00	0,00	3.276.305.377,00
040 - SALUD		9.082.419.606,00	6.900.789.780,00	21.795.541,00	432.047.262,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	16.435.052.189,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		1.768.857.169,00	0,00	0,00	130.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.916.857.169,00
050 - EDUCACION		19.424.344.760,00	0,00	0,00	786.839.084,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.211.183.844,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		144.814.141,00	7.500.000,00	6.435.081,00	59.649.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218.399.050,00
062- AGRICULTURA Y GANADERIA		535.296.269,00	0,00	5.613.000,00	446.791.778,00	0,00	0,00	0,00	0,00	987.703.047,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		4.063.475.221,00	0,00	168.678.588,00	628.639.200,00	751.997.058,00	1.956.897.977,00	0,00	0,00	7.569.688.044,00
070-CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		214.617.983,00	0,00	0,00	448.998.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	663.616.883,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO		66.930.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.930.790,00
080 -TRIBUNAL DE CUENTAS		593.067.876,00	0,00	0,00	598.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	593.665.876,00
085 - MINERIA		162.416.250,00	0,00	25.392.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191.808.250,00
090 - SEGURIDAD		5.458.074.693,00	0,00	24.674.302,00	39.961.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.522.710.695,00
095- CULTURA Y TURISMO		404.888.254,00	0,00	21.108.120,00	8.414.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	434.410.774,00
TOTAL		77.306.280.523,00	9.827.761.842,00	1.933.011.509,00	12.512.400.234,00	1.907.997.058,00	6.124.000.000,00	0,00	769.659.604,00	110.281.110.770,00

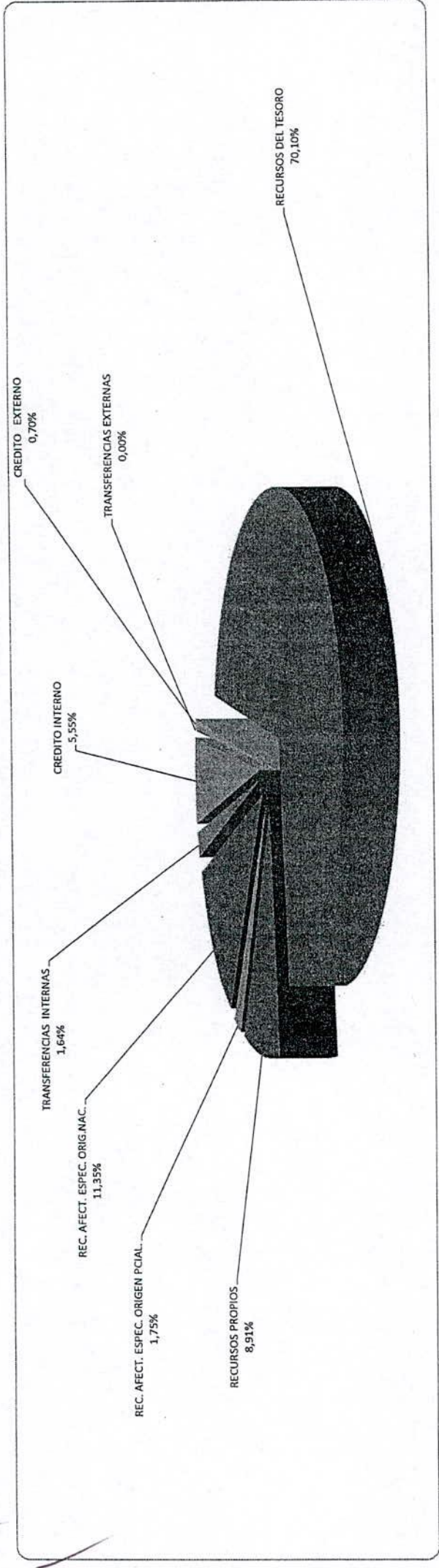




SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Económico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		83.292.398.330,00	5.922.896.679,00	6.900.789.780,00	96.116.084.789,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		79.761.158.781,00	1.174.945.700,00	0,00	80.936.104.481,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES		7.030.850.062,00	0,00	0,00	7.030.850.062,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES		491.061.319,00	0,00	0,00	491.061.319,00
IMPUESTOS NACIONALES		72.239.247.400,00	1.174.945.700,00	0,00	73.414.193.100,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	4.606.625.197,00	4.606.625.197,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	4.606.625.197,00	4.606.625.197,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		292.884.033,00	4.373.011.633,00	117.858,00	4.666.013.524,00
TASAS		2.030.176,00	80.539.500,00	0,00	82.569.676,00
DERECHOS		40.088.792,00	0,00	0,00	40.088.792,00
REGALIAS		163.235.296,00	0,00	0,00	163.235.296,00
OTROS NO TRIBUTARIOS		87.529.769,00	4.292.472.133,00	117.858,00	4.380.119.760,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		58.370.203,00	130.000,00	2.294.046.725,00	2.352.546.928,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		58.370.203,00	130.000,00	2.294.046.725,00	2.352.546.928,00
INGRESOS DE OPERACION		0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS		0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.880.000,00	374.211.346,00	0,00	389.091.346,00
INTERESES		14.880.000,00	374.211.346,00	0,00	389.091.346,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.165.105.313,00	598.000,00	0,00	3.165.703.313,00
DEL SECTOR PUBLICO		3.165.105.313,00	598.000,00	0,00	3.165.703.313,00
RECURSOS DE CAPITAL		2.211.254.372,00	6.727.725.963,00	0,00	8.938.980.335,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE ACTIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.203.754.372,00	5.863.649.607,00	0,00	8.067.403.979,00
DEL SECTOR PUBLICO		2.203.754.372,00	5.863.649.607,00	0,00	8.067.403.979,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		7.500.000,00	864.076.356,00	0,00	871.576.356,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO		500.000,00	702.372.900,00	0,00	702.872.900,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		7.000.000,00	161.703.456,00	0,00	168.703.456,00
TOTAL		85.503.652.702,00	12.650.622.642,00	6.900.789.780,00	105.055.065.124,00



[Handwritten signature]

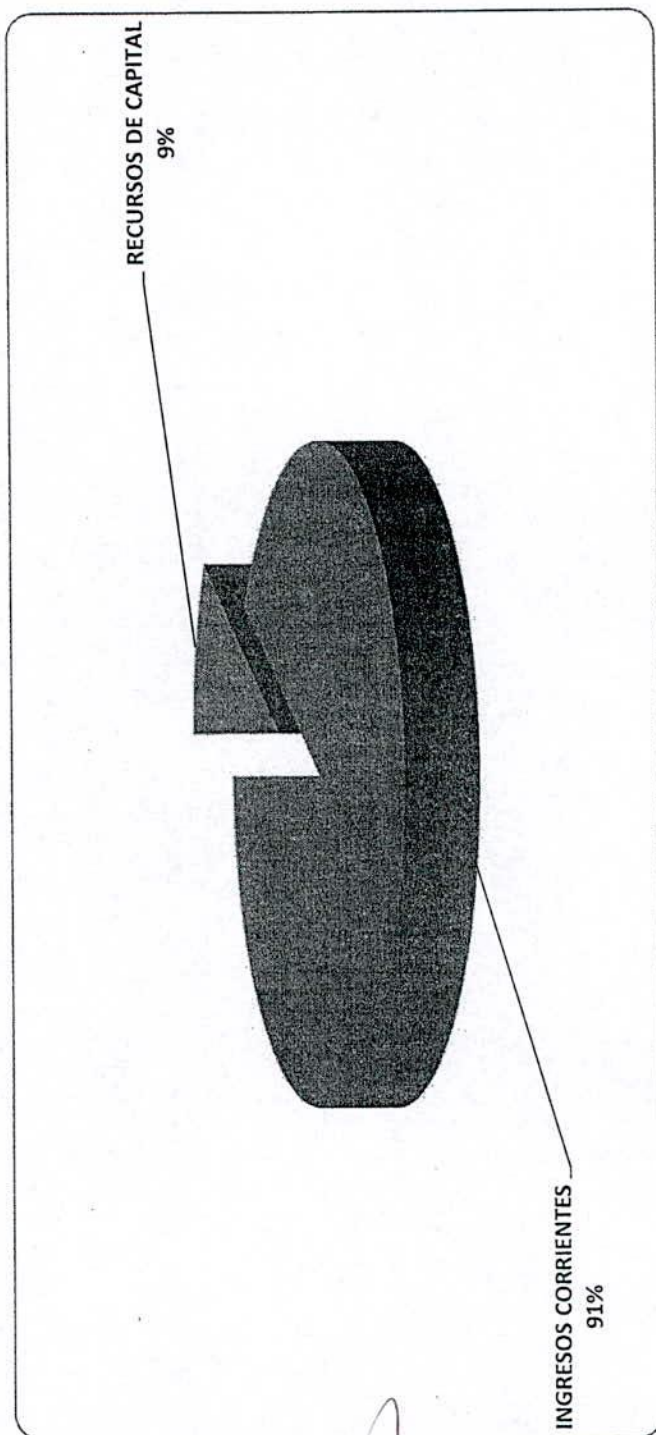


PLANILLA Nº 8

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

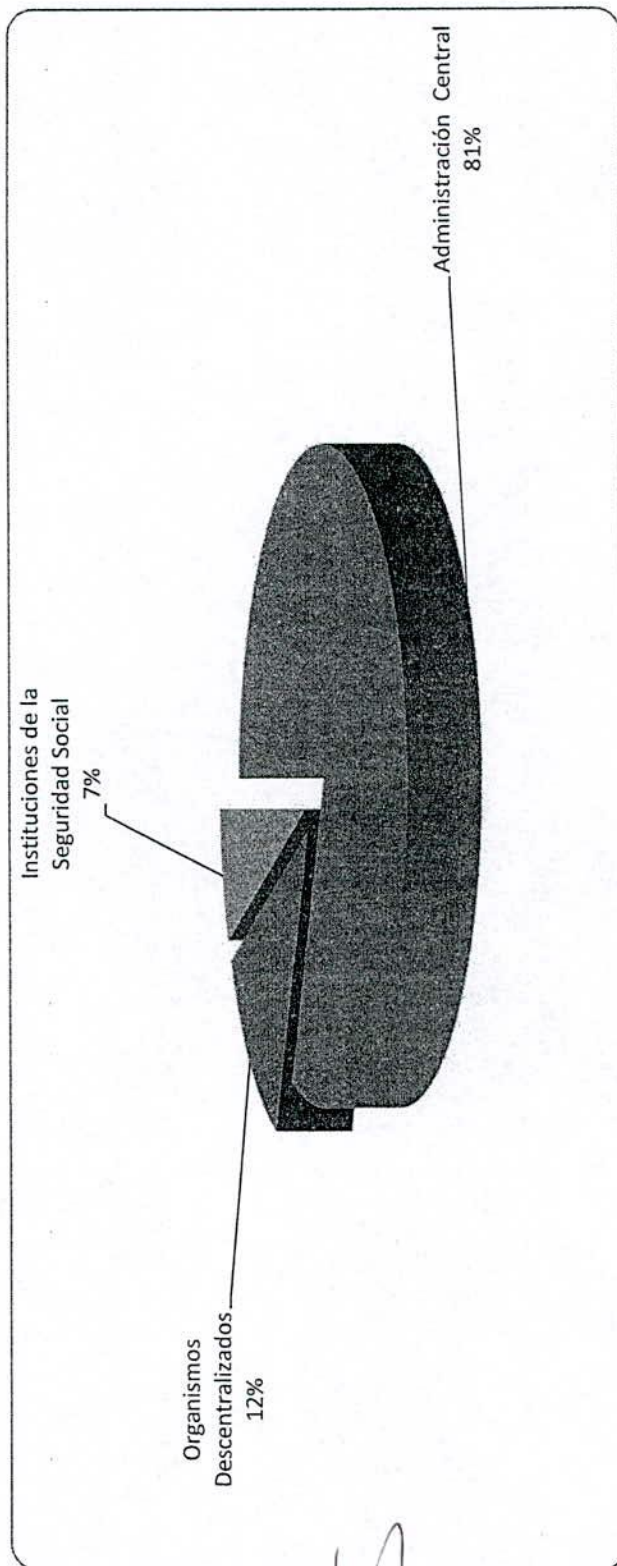


PLANILLA Nº 8

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2021
GASTOS FIGURATIVOS

Jurisdicción/Entidad/Destino	Origen	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituc. de la Seguridad Social	De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituc. de la Seguridad Social	
002 - PODER JUDICIAL		0,00	4.106.637.688,00	0,00	4.106.637.688,00	0,00	103.445.996,00	4.210.083.684,00
005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
010 - COMUNICACION		28.571.979,00	0,00	0,00	28.571.979,00	0,00	0,00	28.571.979,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		827.638.820,00	0,00	0,00	827.638.820,00	0,00	94.396.721,00	922.035.541,00
030 - HACIENDA PUBLICA		0,00	564.010.494,00	0,00	564.010.494,00	0,00	1.020.000.000,00	1.584.010.494,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		0,00	0,00	0,00	0,00	428.418.825,00	0,00	428.418.825,00
040 - SALUD		144.378.000,00	0,00	150.000.000,00	294.378.000,00	0,00	0,00	294.378.000,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		198.840.824,00	0,00	0,00	198.840.824,00	0,00	0,00	198.840.824,00
050 - EDUCACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
062 - AGRICULTURA Y GANADERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	163.235.296,00	163.235.296,00	164.735.296,00
070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		0,00	591.155.900,00	0,00	591.155.900,00	0,00	1.911.976,00	593.067.876,00
085 - MINERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
090 - SEGURIDAD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
095 - CULTURA Y TURISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.200.929.623,00	5.261.804.082,00	150.000.000,00	6.612.733.705,00	591.554.121,00	1.219.754.693,00	8.424.142.519,00

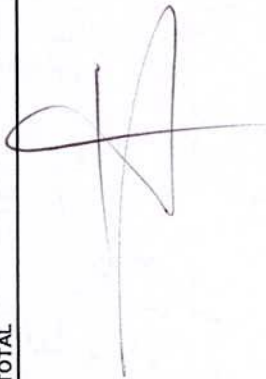


SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Entidad	Destino	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Instituc. de la Seguridad Social	Total	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Instituc. de la Seguridad Social	Total	
HACIENDA PÚBLICA		6.575.233.705,00	37.500.000,00	0,00	6.612.733.705,00	791.408.814,00	1.020.000.000,00	0,00	1.811.408.814,00	8.424.142.519,00
DIR. PROV. DE ADM. DEL MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA		6.575.233.705,00	0,00	0,00	6.575.233.705,00	791.408.814,00	0,00	0,00	791.408.814,00	7.366.642.519,00
SERV. ADM. CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA		0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500.000,00
DIR. PROV. ECONOMICA ADMINIST. DE LA ADM. GRAL. DE ASUNTOS PREV.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000.000,00	0,00	1.020.000.000,00	1.020.000.000,00
TOTAL		6.575.233.705,00	37.500.000,00	0,00	6.612.733.705,00	791.408.814,00	1.020.000.000,00	0,00	1.811.408.814,00	8.424.142.519,00




SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Económico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
- INGRESOS CORRIENTES		1.200.929.623,00	5.261.804.082,00	150.000.000,00	6.612.733.705,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINAN. CTES.		1.200.929.623,00	5.261.804.082,00	150.000.000,00	6.612.733.705,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		1.200.929.623,00	5.261.804.082,00	150.000.000,00	6.612.733.705,00
- RECURSOS DE CAPITAL		591.654.121,00	1.219.754.693,00	0,00	1.811.408.814,00
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL		591.654.121,00	1.219.754.693,00	0,00	1.811.408.814,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		591.654.121,00	1.219.754.693,00	0,00	1.811.408.814,00
TOTAL		1.792.583.744,00	6.481.558.775,00	150.000.000,00	8.424.142.519,00





PLANILLA N° 12

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

APLICACIONES FINANCIERAS

Económico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
TITULOS Y VALORES DE C/PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00
INCREMENTO INVERSION FRA. TEMPORARIAS		0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A C/PLAZO		320.000,00	0,00	0,00	320.000,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A L/PLAZO		1.557.372.356,00	0,00	0,00	1.557.372.356,00
AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA A L/PLAZO		70.851.738,00	0,00	0,00	70.851.738,00
DISMINUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS		39.069.864,00	0,00	0,00	39.069.864,00
TOTAL		1.667.613.958,00	0,00	0,00	1.667.613.958,00



[Handwritten signature]



PLANILLA N° 13

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2021
APLICACIONES FINANCIERAS

Jurisdicción	Económico	Inversión Financiera	Amortizac. de Deuda y Dism. de Otros Pasivos	Disminución del Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PUBLICA		0,00	1.628.544.094,00	0,00	1.628.544.094,00
CULTURA Y TURISMO		0,00	0,00	39.069.864,00	39.069.864,00
TOTAL		0,00	1.628.544.094,00	39.069.864,00	1.667.613.958,00





PLANILLA N° 14

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

APLICACIONES FINANCIERAS

JUR.	INC.	PP	Pp.	Ps.	FF.	DENOMINACION	IMPORTE
						TOTAL	1.628.544.094,00
						SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.628.544.094,00
30	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.628.544.094,00
30	7	1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1.557.692.356,00
30	7	1	2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	320.000,00
30	7	1	2	4	111	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
30	7	1	2	7	111	Deuda con S.U.S.S., Obras Sociales, Sindicatos y Otras Instituciones	200.000,00
30	7	1	7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	1.557.372.356,00
30	7	1	7	1	111	Instituciones Financieras Varias	1.538.803.019,00
30	7	1	7	2	111	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
30	7	1	7	3	111	Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	40.000,00
30	7	1	7	4	111	Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	600.000,00
30	7	1	7	5	111	Deuda A.N.Se.S.	16.421.650,00
30	7	1	7	9	111	Rescate de Bonos	1.387.687,00
30	7	2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	70.851.738,00
30	7	2	7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	70.851.738,00
30	7	2	7	1	111	Instituciones Financieras Varias BID - BIRF	70.851.738,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

JUR.	INC	PP	Pp	Ps	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
						NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	6.000.000.000,00
						RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
30	6				607	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
						INVERSION REAL DIRECTA	4.428.418.825,00
25	2				607	BIENES DE CONSUMO	769.320.000,00
25	4				607	BIENES DE USO	1.702.200.848,00
25	5				607	TRANSFERENCIAS	0,00
62	2				607	BIENES DE CONSUMOS	0,00
62	3				607	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00
62	4				607	BIENES DE USO	0,00
65	4				607	BIENES DE USO	1.956.897.977,00
95	4				607	BIENES DE USO	0,00
						TRANSFERENCIAS	1.571.581.175,00
35	5				607	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.571.581.175,00
30	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00
30	7	1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0,00
30	7	1	2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	0,00
30	7	1	7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	0,00
30	7	2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	0,00
30	7	2	7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	0,00

[Handwritten signature]



ESQUEMA
AHORRO
INVERSION
FINANCIAMIENTO



[Handwritten signature]

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	83.292.398.330,00	5.922.896.679,00	6.900.789.780,00	96.116.084.789,00
.Tributarios	79.761.158.781,00	1.174.945.700,00	0,00	80.936.104.481,00
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	4.606.625.197,00	4.606.625.197,00
. No Tributarios	292.884.033,00	4.373.011.633,00	117.858,00	4.666.013.524,00
. Vta.Bienes y Serv.c.de la Adm.Pública	58.370.203,00	130.000,00	2.294.046.725,00	2.352.546.928,00
. Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
. Rentas de la Propiedad	14.880.000,00	374.211.346,00	0,00	389.091.346,00
. Transferencias Corrientes	3.165.105.313,00	598.000,00	0,00	3.165.703.313,00
II GASTOS CORRIENTES	71.420.536.028,00	11.573.899.243,00	7.038.549.137,00	90.032.984.408,00
. Gastos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
. Gastos de Consumo	42.134.344.232,00	9.293.901.996,00	6.885.426.677,00	58.313.672.905,00
. Rentas de la Propiedad (Intereses y Gtos.de la Deuda)	743.426.959,00	34.000,00	2.000.000,00	745.460.959,00
. Prestaciones de la Seguridad Social	3.125.589,00	56.620.155,00	0,00	59.745.744,00
. Impuestos Indirectos	5.571.268,00	52.005.000,00	0,00	57.576.268,00
. Impuestos Directos	992.148,00	0,00	0,00	992.148,00
. Otras Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias Corrientes	28.533.075.832,00	2.171.338.092,00	151.122.460,00	30.855.536.384,00
III RESULTADO ECONOMICO	11.871.862.302,00	-5.651.002.564,00	-137.759.357,00	6.083.100.381,00
IV INGRESOS DE CAPITAL	2.211.254.372,00	6.727.725.963,00	0,00	8.938.980.335,00
. Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias de Capital	2.203.754.372,00	5.863.649.607,00	0,00	8.067.403.979,00
. Disminución de la Inversión Financiera	7.500.000,00	864.076.356,00	0,00	871.576.356,00
V GASTOS DE CAPITAL	10.769.989.150,00	9.465.896.569,00	12.240.643,00	20.248.126.362,00
. Inversión Real Directa	7.016.150.301,00	7.800.925.209,00	12.240.643,00	14.829.316.153,00
. Transferencias de Capital	2.733.355.257,00	7.791.360,00	0,00	2.741.146.617,00
. Inversión Financiera	1.020.483.592,00	1.657.180.000,00	0,00	2.677.663.592,00
VI INGRESOS TOTALES	85.503.652.702,00	12.650.622.642,00	6.900.789.780,00	105.055.065.124,00
VII GASTOS TOTALES	82.190.525.178,00	21.039.795.812,00	7.050.789.780,00	110.281.110.770,00
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO	3.313.127.524,00	-8.389.173.170,00	-150.000.000,00	-5.226.045.646,00
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.792.583.744,00	6.481.558.775,00	150.000.000,00	8.424.142.519,00
X GASTOS FIGURATIVOS	7.366.642.519,00	1.057.500.000,00	0,00	8.424.142.519,00
XI RESULTADO FINANCIERO	-2.260.931.251,00	-2.965.114.395,00	0,00	-5.226.045.646,00
XII FUENTES FINANCIERAS	171.599.095,00	722.060.509,00	0,00	893.659.604,00
. Disminución de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
. Endeud.Públ.e Incr.Otros Pasivos	171.599.095,00	722.060.509,00	0,00	893.659.604,00
. Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS	1.667.613.958,00	0,00	0,00	1.667.613.958,00
. Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
. Amortiz.Deuda y Dism.Otros Pasivos	1.628.544.094,00	0,00	0,00	1.628.544.094,00
. Disminución del Patrimonio	39.069.864,00	0,00	0,00	39.069.864,00
XIV FINANCIAMIENTO NETO	-1.496.014.863,00	722.060.509,00	0,00	-773.954.354,00
XV NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	6.000.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000.000,00
. Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
. Amortiz.Deuda y Dism.Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Real Directa	4.428.418.825,00	0,00	0,00	4.428.418.825,00
. Transferencias de Capital	1.571.581.175,00	0,00	0,00	1.571.581.175,00

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2021

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		83.292.398.330,00	5.922.896.679,00	6.900.789.780,00	96.116.084.789,00
II GASTOS CORRIENTES		71.420.536.028,00	11.573.899.243,00	7.038.549.137,00	90.032.984.408,00
III RESULTADO ECONOMICO		11.871.862.302,00	-5.651.002.564,00	-137.759.357,00	6.083.100.381,00
IV INGRESOS DE CAPITAL		2.211.254.372,00	6.727.725.963,00	0,00	8.938.980.335,00
V GASTOS DE CAPITAL		10.769.989.150,00	9.465.896.569,00	12.240.643,00	20.248.126.362,00
VI INGRESOS TOTALES		85.503.652.702,00	12.650.622.642,00	6.900.789.780,00	105.055.065.124,00
VII GASTOS TOTALES		82.190.525.178,00	21.039.795.812,00	7.050.789.780,00	110.281.110.770,00
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		3.313.127.524,00	-8.389.173.170,00	-150.000.000,00	-5.226.045.646,00
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		1.792.583.744,00	6.481.558.775,00	150.000.000,00	8.424.142.519,00
X GASTOS FIGURATIVOS		7.366.642.519,00	1.057.500.000,00	0,00	8.424.142.519,00
XI RESULTADO FINANCIERO		-2.260.931.251,00	-2.965.114.395,00	0,00	-5.226.045.646,00
XII FUENTES FINANCIERAS		171.599.095,00	722.060.509,00	0,00	893.659.604,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		1.667.613.958,00	0,00	0,00	1.667.613.958,00
XIV FINANCIAMIENTO NETO		-1.496.014.863,00	722.060.509,00	0,00	-773.954.354,00
XV NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		6.000.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000.000,00

[Handwritten signature]

PLANTA DE PERSONAL

EJERCICIO 2021



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A single horizontal line drawn in blue ink.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
RESUMEN CONSOLIDADO POR JURISDICCION**

JURISDICCION	P. PERMANENTE		P. TEMPORARIO		TOTAL	
	CARGOS	HORAS	CARGOS	HORAS	CARGOS	HORAS
1-ADMINISTRACION	45853	249584	6107	22483	51854	252606
02 - PODER JUDICIAL	2186	0	21	0	2207	0
05- MINISTERIO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION	94	0	12	0	0	0
10- MINISTERIO DE COMUNICACIÓN	112	0	10	0	122	0
15 - SECRETARIA DE GABINETE	62	0	31	0	93	0
20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	663	0	65	0	728	0
25 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	1511	0	56	0	1567	0
30 - MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA	422	0	1001	0	1423	0
35 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	132	0	104	0	236	0
40 - MINISTERIO DE SALUD	5658	0	300	0	5958	0
45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1011	0	64	0	1075	0
50 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	23005	230123	2063	22483	25068	252606
60 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	15	0	5	0	20	0
62- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	297	0	50	0	347	0
65 - MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE	2165	0	227	0	2392	0
70- MINISTERIO DE CIENCIA E INOVACION Y TECNOLOGIA	1682	4000	1834	0	3516	0
75- MINISTERIO DE INVERSION Y DESARROLLO	83	0	18	0	101	0
80 - TRIBUNAL DE CUENTAS	320	0	22	0	342	0
85 - MINISTERIO DE MINERIA	93	0	47	0	140	0
90 - MINISTERIO DE SEGURIDAD	5941	15461	144	0	6085	0
95- MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO	401	0	33	0	434	0
2- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1623	0	135	0	1758	0
25 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES -VIALIDAD	928	0	84	0	1012	0
30 - MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA-ARCA-ENRE-CAJA DE CREDITO PROVINCIAL-AGAP	524	0	51	0	575	0
35 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION -IPV	171	0	0	0	171	0
3- INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	436	0	26	0	462	0
40 - MINISTERIO DE SALUD - OSEP	436	0	26	0	462	0
TOTAL GENERAL	47912	249584	6268	22483	54074	252606



PLAN DE OBRAS

EJERCICIO 2021



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written across the lower portion of the page.

PLAN DE OBRAS 2021

Jur	SAF	Servicio Administrativo Financiero, Desc.	Pr	Fte	EDest.	Pg	Sp	Py	Ob	Obra Desc.	Total
25	10	Dirección Provincial de Servicios de Administración y Recursos H	1	4	413	1	0	1	17	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.AMBATO	\$ 127.795,00
									18	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANCASTI	\$ 168.457,00
									19	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANDALGALA	\$ 139.413,00
									20	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANTOF.DE LA SIERRA	\$ 40.662,00
									21	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.BELEN	\$ 627.357,00
									22	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.CAPAYAN	\$ 151.030,00
									23	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.CAPITAL	\$ 453.091,00
									24	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.EL ALTO	\$ 180.075,00
									25	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.FRAY MAMERTO ESQUIU	\$ 52.280,00
									26	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.LA PAZ	\$ 243.972,00
									27	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.PACLIN	\$ 81.324,00
									28	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.POMAN	\$ 92.942,00
									29	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.SANTA MARIA	\$ 174.266,00
									30	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.SANTA ROSA	\$ 278.825,00
									31	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.TINOGASTA	\$ 284.634,00
									32	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.VALLE VIEJO	\$ 214.928,00
			2						5	REDERT.PRECIOS ADIC.Nº2-AMPL.Y REM.DL HPTAL.IN.DE NIÑOS EVA PERON-CAPITAL	\$ 8.105.744,00
									44	REVT.CIRCUITO TURIST.D."EL JUJUEAL"-CAPITAL.CTCA.	\$ 69.706.341,00
									45	PASEO CULT.Y RELIG.VIRGEN DEL VALLE-LA GRUTA-CAPITAL	\$ 116.177.235,00
										Total EODF 413	\$ 197.300.371,00
					485	1	0	2	64	AMPLIACION Y TERMINACION EDIFICIO NUEVO ESC. Nº 23 - LOC. BALCOZNA DPTO. PACLIN	\$ 5.351.239,00
									67	JIN B° SAN MARTIN - CHUMBICHA - CAPAYAN - CATAMARCA	\$ 33.991.353,00
									68	JIN Nº 16 - VILLA DE POMAN - POMAN - CATAMARCA	\$ 33.991.353,00
									69	JIN PARQUE SUR - ESCUELA DE ARTESANIAS - CAPITAL - CATAMARCA	\$ 59.886.598,00
									70	JIN COMPLEJO URBANISTICO VALLE CHICO - CAPITAL - CATAMARCA	\$ 59.886.598,00
									71	JIN Nº 22 - ESCUELA PRIMARIA Nº 277 - TAPSO - EL ALTO - CATAMARCA	\$ 33.991.353,00
										Total EODF 485	\$ 227.098.494,00
			6		607	1	0	1	1	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.AMBATO	\$ 7.000.000,00
									2	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.ANCASTI	\$ 8.000.000,00
									3	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.ANDALGALA	\$ 10.000.000,00
									4	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.ANTOF.DE LA SIERRA	\$ 2.000.000,00
									5	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.BELEN	\$ 20.000.000,00
									6	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.CAPAYAN	\$ 15.000.000,00
									7	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.CAPITAL	\$ 20.000.000,00
									8	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.EL ALTO	\$ 10.000.000,00
									9	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.FRAY MAMERTO ESQUIU	\$ 8.000.000,00
									10	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.LA PAZ	\$ 20.000.000,00
									11	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.PACLIN	\$ 5.000.000,00
									12	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.POMAN	\$ 10.000.000,00
									13	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.SANTA MARIA	\$ 20.000.000,00
									14	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.SANTA ROSA	\$ 12.000.000,00
									15	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.TINOGASTA	\$ 20.000.000,00
									16	REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO.VALLE VIEJO	\$ 8.000.000,00
									17	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.AMBATO	\$ 7.040.000,00
									18	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANCASTI	\$ 9.280.000,00
									19	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANDALGALA	\$ 7.680.000,00
									20	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.ANTOF.DE LA SIERRA	\$ 2.240.000,00
									21	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.BELEN	\$ 34.560.000,00
									22	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.CAPAYAN	\$ 8.320.000,00
									23	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.CAPITAL	\$ 24.960.000,00
									24	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.EL ALTO	\$ 9.920.000,00
									25	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.FRAY MAMERTO ESQUIU	\$ 2.880.000,00
									26	REFACCIONES CAPS Y HOSP.DPTO.LA PAZ	\$ 13.440.000,00

[Handwritten signature]



25	10	Dirección Provincial de Servicios de Administración y Recursos H	1	6	607	1	0	1		
										\$ 4.480.000,00
										\$ 5.120.000,00
										\$ 9.600.000,00
										\$ 15.360.000,00
										\$ 15.680.000,00
										\$ 11.840.000,00
										\$ 92.000.000,00
										\$ 90.000.000,00
										\$ 24.000.000,00
										\$ 20.000.000,00
										\$ 14.000.000,00
										\$ 30.000.000,00
										\$ 30.000.000,00
										\$ 15.000.000,00
										\$ 12.000.000,00
										\$ 19.000.000,00
										\$ 9.000.000,00
										\$ 14.000.000,00
										\$ 12.000.000,00
										\$ 17.000.000,00
										\$ 2.000.000,00
										\$ 221.806,00
										\$ 1.943.233,00
										\$ 2.000.000,00
										\$ 3.000.000,00
										\$ 20.000.000,00
										\$ 2.463.416,00
										\$ 1.763.436,00
										\$ 12.000.000,00
										\$ 8.000.000,00
										\$ 7.774.401,00
										\$ 20.000.000,00
										\$ 3.098.962,00
										\$ 7.000.000,00
										\$ 3.000.000,00
										\$ 597.557,00
										\$ 100.000.000,00
										\$ 100.000.000,00
										\$ 2.000.000,00
										\$ 30.000.000,00
										\$ 30.000.000,00
										\$ 20.000.000,00
										\$ 90.000.000,00
										\$ 90.000.000,00
										\$ 70.000.000,00
										\$ 90.000.000,00
										\$ 75.000.000,00
										\$ 70.000.000,00
										\$ 180.000.000,00
										\$ 7.000.000,00
										\$ 250.000,00
										\$ 20.000.000,00
										\$ 35.000.000,00
										\$ 70.000.000,00
										\$ 70.000.000,00
										\$ 12.000.000,00

[Handwritten signature]



25	10	Dirección Provincial de Servicios de Administración y Recursos H	1	6	607	1	0	2	51	RAMADO PRODUCTIVO - DPTO. PAULIN	\$ 8.000.000,00
									52	POLIDEPORTIVO MUTQUIN - DPTO. POMAN	\$ 12.000.000,00
									53	RESTAURACION IGLESIA DE SAN JOSE - PIEDRA BLANCA - DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU	\$ 8.000.000,00
									54	RESTAURACION IGLESIA DE SAN FRANCISCO - DPTO. CAPITAL	\$ 60.000.000,00
									55	PASEO TERRAZAS DEL PORTEZUELO - DPTO. VALLE VIEJO - PPG	\$ 18.000.000,00
									56	P.P.G. GUARDERIA INFANTIL EN MATERNIDAD PROVINCIAL - DPTO. CAPITAL	\$ 45.000.000,00
									57	P.P.G. LACTARIO EN EL MINISTERIO DE SALUD - DPTO. CAPITAL	\$ 7.000.000,00
									58	COMISARIAS PARA DIFERENTES LOCALIZACIONES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	\$ 100.000.000,00
									59	SISTEMATIZACION AV. COSTANERA - SECTOR ESTE - TRAMO PUENTE RUTA PROV. N° 1	\$ 28.000.000,00
									60	REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 347 - CORRAL QUEMADO - DPTO. BELEN	\$ 1.003.596,00
									61	ADICIONAL DE OBRA - REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 347 - CORRAL QUEMADO - DPTO. BELEN	\$ 2.500.000,00
									62	CONSTRUCCION NUEVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (I.E.S.) "SEBASTIAN	\$ 12.000.000,00
									63	CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA PRIMARIA N° 86 "JOSE HERNANDEZ" Y	\$ 22.000.000,00
									65	TERMINACION TAREAS EN ESCUELA N° 59 - ICAÑO - DPTO. LA PAZ	\$ 3.504.441,00
									66	ESCUELA SECUNDARIA "VALLE CHICO" - DPTO. CAPITAL	\$ 25.000.000,00
									72	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES - DPTO. TINOGASTA	\$ 60.000.000,00
									73	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR - TECNICATURA EN PROCESO MINERO - HUALFIN - DPTO. BELEN	\$ 25.000.000,00
										Total EODF 607	\$ 2.471.520.848,00
			2	2	801	26	0	1	1	CAMINO REAL	\$ 9.308.817,00
									2	LOMA RICA DE SHINCAL DEL QUIMIVIL	\$ 7.390.278,00
									4	PUESTA EN VALOR TERMAS DE FIAMBALA-TINOGASTA-CATAMARCA	\$ 42.900.000,00
										Total EODF 801	\$ 59.599.095,00
									802		\$ 112.000.000,00
										Total EODF 802	\$ 112.000.000,00
										Total SAF 10	\$ 3.067.518.808,00
53		Dirección de Administración de Vialidad Provincial	1	1	116	16	0	2	15	R.P.N° 33 - TRAMO: CATAMARCA - SAN MARTIN POR SUMALAO, SECCION: PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE TOTONDA EMPO. R.P. N° 41 OBRA BASICA	\$ 20.000.000,00
									22	RP.N°14-CONCEPCION-POMAN, CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION	\$ 74.396.721,00
										Total EODF 116	\$ 94.396.721,00
			4	4	420	16	0	2	2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL CAPITAL	\$ 23.000.000,00
									3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL DEL ESTE	\$ 29.000.000,00
									4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL - DELEGACION ZONA SUR	\$ 22.000.000,00
									5	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL - D. TINOGASTA	\$ 23.000.000,00
									6	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL DPTO. BELEN	\$ 29.000.000,00
									7	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL ANDALGALA	\$ 29.000.000,00
									8	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED VIAL SANTA MARIA	\$ 6.000.000,00
										Total EODF 420	\$ 154.000.000,00
									13	R.P. N° 42 - TRAMO: LAS CAÑAS - EMPALME R.P. N° 2, SECCION: HOSTERIA - CONSTRUCCION OBRA BASICA Y PAVIMENTACION	\$ 600.000.000,00
									18	R.P. SIN° TRAMO: EMP. RN 38 - EMP. R.P. N°33. CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE -INCLUIDO DEFENSA DE MARGENES Y ACCESO	\$ 126.655.611,00
									27	R.P. SIN° APERTURA DE CAMINO DE LA RUTA QUE UNIRA LA CIUDAD DE ANDALGALA CON LA CIUDAD DE ACONQUIJA.	\$ 850.000.000,00
									31	R.P. N°149 SANTA MARIA, CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO SANTA MARIA-INCLUIDO DEFENSA DE MARGENES Y ACCESOS	\$ 353.000.000,00
									43	R.P.N° 1 - CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO SINGUIL	\$ 32.464.648,00
									45	R.P.N° 1 - CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO PUCARA	\$ 70.923.074,00
									46	R.P. N° 2, TRAMO: LA CUMBRE - SAN ANTONIO, OBRA: RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION	\$ 300.000.000,00
									49	INTERSECCION R.N°90 - EMPALME R.P. N°3- DEPARTAMENTO TINOGASTA, OBRA: CONSTRUCCION DE ROTONDA, OBRA BASICA Y PAVIMENTACION.	\$ 15.000.000,00
									64	CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION DE LA R.P. N° 3, TRAMO TINOGASTA - LIMITE CON LA RIOJA, SECCION COSTE DE REYES - LIM	\$ 266.822.295,00
									65	R.P. N° 1, TRAMO: EMP. RN 38 - EMP. R.P. N°48, SECCION 1: EMP. R.P. N°18 - SINGUIL. SUBSECCION PUENTE SOBRE RIO SINGUIL (0,00) - SI	\$ 894.533.978,00
									75	EX RUTA NACIONAL 38 PROVINCIA DE CATAMARCA- SECCION EMP. R.P. N° 41 - ROTONDA CIRCUNVALACION OBRA: REPAVIMENTACION	\$ 100.000.000,00
									76	R.P. N° 7, TRAMO: VALLECITO (EMPALME R.P.N°11) - ESQUIJU, SECCION: ESQUIJU - BALVIANO, OBRA: BASICA Y PAV.	\$ 1.700.000.000,00
									77	R.P. N°223, TRAMO: EMP. R.P. N° 137(PUERTA DE CORRAL QUEMADO) - DURAZNO, SECCION: EMP. R.P. N° 137 - JASIPUNCO, OBRA: CONSTRUC.	\$ 320.250.000,00
									78	CONSTRUCCION DE PTE. SOBRE RIO SANTA MARIA INCLUIDO DEFENSA DE MARGENES Y ACCESO (PALO SECO - SAN JOSE) DPTO. SANTA MARIA	\$ 294.000.000,00
										Total EODF 421	\$ 5.863.649.607,00
			6	6	609	17	0	2	56	CAMINO DE LA VIRGEN - OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE.-	\$ 124.000.000,00
										Total EODF 609	\$ 124.000.000,00
			2	2	803	17	0	2	14	R.P. N° 43, TRAMO: VILLA VIL - ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, SECCION I: VILLA VIL - EL BOLSON. CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMEN	\$ 203.531.410,00
									16	R.P. N° 43, TRAMO: VILLA VIL - ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, SECCION III: EL BOLSON - BARRANCA LARGA, SECCION V: BARRANCA LARGA - CUE	\$ 212.557.602,00
									39	R.P. SIN° TRAMO CAMINO REAL, OBRA: APERTURA OBRA BASICA Y PAVIMENTACION	\$ 50.000.000,00
									51	RUTA PROVINCIAL N° 136 - TRAMO: FIAMBALA - TERMAS DE LA AGUADITA - OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO LOS ARBOLES.-	\$ 131.971.497,00



25	53	Dirección de Administración de Vialidad Provincial	2	2	Total EODF 803					\$ 598.060.509,00		
		Total SAF 53			493	24	0	2	2	RIBERA DEL VALLE ETAPA II	\$ 6.834.106.837,00	
35	48	Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Vivienda	1	4	Total EODF 493						\$ 1.656.483,00	
					902	1	0	4	1	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	\$ 6.000.000,00	
									2	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES EN LA CAPITAL	\$ 6.000.000,00	
									3	AYUDA SOCIAL A PERSONAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA	\$ 5.000.000,00	
						19	0	22	4	50 VIVIENDAS ETAPA III-SECTOR NORTE RIBERAS DEL VALLE	\$ 9.000.000,00	
					Total EODF 902						\$ 26.000.000,00	
					912	36	0	6	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL DPTO. CAPITAL - PPG	\$ 20.000.000,00	
									2	MEJOR. HABIT. EN EL INTERIOR DE LA PROV. - PPG	\$ 408.418.825,00	
					Total EODF 912						\$ 428.418.825,00	
					6	607	1	0	5	1	PERSPECTIVA DE GENERO CAPITAL - PPG	\$ 25.000.000,00
									2	PERSPECTIVA DE GENERO INTERIOR - PPG	\$ 25.000.000,00	
						36	0	3	2	SUBSIDIOS DE MATERIALES AL INTERIOR - PPG	\$ 346.500.000,00	
									6	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL DPTO. CAPITAL - PPG	\$ 570.200.000,00
									2	MEJOR. HABIT. EN EL INTERIOR DE LA PROV. - PPG	\$ 258.381.175,00	
									8	2	INFRAESTRUCTURA POR SUBSIDIO, EMERGENCIA Y AUTOCONSTRUCCIÓN - PPG	\$ 346.500.000,00
					Total EODF 607						\$ 1.571.581.175,00	
											\$ 2.027.656.483,00	
											\$ 694.089,00	
											\$ 694.089,00	
											\$ 91.574.276,00	
											\$ 164.833.697,00	
											\$ 36.629.710,00	
											\$ 13.931.008,00	
											\$ 36.629.711,00	
											\$ 1.684.967,00	
											\$ 461.534.352,00	
											\$ 806.817.721,00	
											\$ 807.511.820,00	
60	37	Dirección Provincial de Gestión Administrativa y de Recursos Hú	1	4	921	2	0	1	1	CONSTRUCCION Y MEJORA DEL AREA INDUSTRIAL "EL PANTANILLO"	\$ 59.649.828,00	
					Total EODF 921						\$ 59.649.828,00	
											\$ 59.649.828,00	
											\$ 163.235.296,00	
											\$ 163.235.296,00	
65	31	Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Agua, En	1	3	383	24	0	4	2	PRESA LATERAL AMPAJANGO	\$ 104.283.594,00	
					Total EODF 383						\$ 125.140.312,00	
					4	414	2	0	1	27	ESTACION TRANSFORMADORA DE 132KV - LAS REJAS Y OBRAS ASOCIADAS	\$ 59.590.625,00
									28	ESTACION TRANSFORMADORA 132KV - LAS CAÑAS ETAPA 2.	\$ 44.692.969,00	
									36	LINEA MEDIA TENSION DT33KV ESTACION TRANSMISORA LAS CAÑAS BAÑADO DE OVANTA	\$ 333.707.500,00	
									99	17 KM LMT 33 KV 95 MM2 PUERTA CORRAL QUEMADO - VILLA VII E.T. VILLA VII	\$ 52.597.058,00	
					Total EODF 414						\$ 30.000.000,00	
					5	545	5	0	1	10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFUENTES CLOACALES Y RED DE COLECTORES CLOACALES LOC. EL PEÑON ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 65.000.000,00
									11	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES LOS NACIMIENTOS ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 24.000.000,00	
						18	0	1	1	DREN DE CAPTACION, CONDUCCION Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN VILLA DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 448.900.000,00	
									11	READECUACION RESERVIORIO Y CAÑERIA PARA AGUA POTABLE LOC. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA - DPTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA - PROV. DE CAT	\$ 130.000.000,00	
						24	0	3	1	CONTRUCCION DIQUE PAICUJUI ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 750.497.058,00	
									1	TOMA DE AGUA, CONDUCCION PARA RIEGO Y RESERVIORIO EN EL PEÑON	\$ 923.128.060,00	
					Total EODF 545						\$ 31.269.917,00	
					6	607	18	0	1	36	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO NORTE DE LA CIUDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA	\$ 7.000.000,00
							24	0	1	5	CAPTACION, ACUEDUCTO Y RED DE DISTRIBUCION PIEDRA LARGA, POZO DE PIEDRA, CATAMARCA	\$ 560.000.000,00
									4	9	DESARROLLO DE PROYECTO LICITATORIO DE PRESA EMBALSE ISLA LARGA	\$ 435.500.000,00
										13	COMPLEJO EL SHINCAL PIEDRA LARGA	\$ 1.956.897.977,00
										14	PRESA EMBALSE LA FLORIDA	\$ 3.204.337.831,00
					Total EODF 607						\$ 16.000.781.607,00	
											\$ 16.000.781.607,00	



**NECESIDAD
DE
FINANCIAMIENTO
EJERCICIO 2021**



[Handwritten signature]

DETALLE DE NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

Jur.	DES. JUR.	Pr	Fie	EDest. Pg	Sp	Py	Ob	Obra Desc.	Total
25	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	1	6	607	1	0	1	1 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. AMBATO	\$ 7.000.000,00
								2 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. ANCASTI	\$ 8.000.000,00
								3 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. ANDALGALA	\$ 10.000.000,00
								4 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. ANT. DE LA SIERRA	\$ 2.000.000,00
								5 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. BELEN	\$ 20.000.000,00
								6 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. CAPAYAN	\$ 15.000.000,00
								7 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. CAPITAL	\$ 20.000.000,00
								8 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. EL ALTO	\$ 10.000.000,00
								9 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU	\$ 8.000.000,00
								10 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. LA PAZ	\$ 20.000.000,00
								11 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. PACLIN	\$ 5.000.000,00
								12 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. POMAN	\$ 10.000.000,00
								13 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. SANTA MARIA	\$ 20.000.000,00
								14 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. SANTA ROSA	\$ 12.000.000,00
								15 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. TINOGASTA	\$ 20.000.000,00
								16 REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DPTO. VALLE VIEJO	\$ 8.000.000,00
								17 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. AMBATO	\$ 7.040.000,00
								18 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. ANCASTI	\$ 9.280.000,00
								19 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. ANDALGALA	\$ 7.680.000,00
								20 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. ANT. DE LA SIERRA	\$ 2.240.000,00
								21 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. BELEN	\$ 34.560.000,00
								22 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. CAPAYAN	\$ 8.320.000,00
								23 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. CAPITAL	\$ 24.960.000,00
								24 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. EL ALTO	\$ 9.920.000,00
								25 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU	\$ 2.880.000,00
								26 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. LA PAZ	\$ 13.440.000,00
								27 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. PACLIN	\$ 4.480.000,00
								28 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. POMAN	\$ 5.120.000,00
								29 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. SANTA MARIA	\$ 9.600.000,00
								30 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. SANTA ROSA	\$ 15.360.000,00
								31 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. TINOGASTA	\$ 15.680.000,00
								32 REFACCIONES CAPS Y HOSP. DPTO. VALLE VIEJO	\$ 11.840.000,00
								33 AREA JEFATURA	\$ 92.000.000,00
								34 UNIDAD REGIONAL N° 1	\$ 90.000.000,00
								35 UNIDAD REGIONAL N° 2 - LA PAZ	\$ 24.000.000,00
								36 UNIDAD REGIONAL N° 2 - BELEN	\$ 20.000.000,00
								37 UNIDAD REGIONAL N° 4 - ANDALGALA	\$ 14.000.000,00
								38 UNIDAD REGIONAL N° 5 - TINOGASTA	\$ 30.000.000,00
								39 JEFATURA DE ZONA "A" CAPAYAN	\$ 30.000.000,00
								40 JEFATURA DE ZONA "B" BANAÑO DE OVANTA	\$ 15.000.000,00
								41 JEFATURA DE ZONA "C" EL ALTO	\$ 12.000.000,00
								42 JEFATURA DE ZONA "D" SANTA MARIA	\$ 19.000.000,00
								43 JEFATURA DE ZONA "E" ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 9.000.000,00
								44 JEFATURA DE ZONA "F" POMAN	\$ 14.000.000,00
								45 JEFATURA DE ZONA "G" ANCASTI	\$ 12.000.000,00
								46 JEFATURA DE ZONA "H" HUALFIN	\$ 17.000.000,00
								47 JEFATURA DE ZONA "I" ACONQUIJA	\$ 2.000.000,00
		2						1 ADICIONAL DE OBRA - PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO - DPTO. TINOGASTA	\$ 221.806,00
								2 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO - DPTO. TINOGASTA	\$ 1.943.233,00
								3 CONSTRUCCION DE TIPLADO PARA DIRECCION DE RECONOCIMIENTO MEDICO - 1° ETAPA	\$ 2.000.000,00
								4 MEJORAMIENTO DE CALIDAD ENERGETICA Y CONSUMO - CAPE - DPTO. CAPITAL	\$ 3.000.000,00

[Handwritten signature]



25	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	1	607	1	0	2		
6	REMODELACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - DPTO. CAPITAL						\$ 3.000.000,00	
10	REMODELACION Y PUESTA EN VALOR PLATEA ESTE SIN TECHO - ESTADIO BICENTENARIO						\$ 20.000.000,00	
11	REMODELACION NUCLEO SANITARIO AMPLIACION DE LOCALES Y NUEVO INGRESO A DARSENAS - CATAMARCA SHOPPING TERMINAL						\$ 2.463.416,00	
13	REMODELACION Y REFACCION DE EDIFICIO MINI CAPE - DPTO. ANDALGALA						\$ 1.763.436,00	
15	CENTRO DE REHABILITACION NIVEL II - TINOGASTA CAPITAL						\$ 12.000.000,00	
16	REHABILITACION ESTRUCTURAL, CONSOLIDACION Y RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN JOSE DE PIEDRA BLANCA - DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU						\$ 8.000.000,00	
18	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE GOBIERNO DE CATAMARCA - 1° ETAPA - DESPACHO DE GOBERNACION - SISTEMA DE CLIMATIZACION						\$ 7.774.401,00	
20	CLIMATIZACION ANEXO D. CASA DE GOBIERNO DE CATAMARCA						\$ 20.000.000,00	
21	CONSTRUCCION DE PLATE PARA PLANTA DE ELABORACION DE HORMIGON PLATE PARA PLANTA DE ASFALTO EN FRIO-SOLIDADO PARA ENSAYOS-PARQUE IND						\$ 3.098.962,00	
22	AMPLIACION EDIFICIO DEL MIOC - PREDIO CAPE - DPTO. CAPITAL						\$ 7.000.000,00	
23	TERMINACION DE OBRA - DESTACAMENTO POLICIAL - CIMA EL PORTEZUELO - DPTO. VALLE VIEJO						\$ 3.000.000,00	
24	ADICIONAL - AMPLIACION PARA ENFERMERIA POSTA SANITARIA DE LAS PIRQUITAS - DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU						\$ 597.557,00	
25	NUEVO EDIFICIO PODER JUDICIAL - 1° ETAPA - VALLE CHICO - DPTO. CAPITAL						\$ 100.000.000,00	
26	NUEVO HOSPITAL INTERZONAL "SAN JUAN BAUTISTA" CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD --1° ETAPA - CAPITAL - CATAMARCA						\$ 100.000.000,00	
27	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO F.M.E. - DPTO. CAPITAL						\$ 2.000.000,00	
29	JEFATURA DE POLICIA 911 - DPTO. CAPITAL						\$ 30.000.000,00	
30	2° ETAPA ESTADIO BICENTENARIO - DPTO. CAPITAL						\$ 30.000.000,00	
31	REFACCION CENTRO CULTURAL YOKAVIL - DPTO. SANTA MARIA						\$ 20.000.000,00	
32	CENTRO DE SALUD NIVEL 2 CON QUIROFANO - DPTO. EL ALTO						\$ 20.000.000,00	
33	CENTRO DE SALUD NIVEL 2 CON QUIROFANO - EL RODEO						\$ 90.000.000,00	
34	CENTRO DE SALUD NIVEL 2 CON QUIROFANO - LA CIENAGA - DPTO. BELEN						\$ 70.000.000,00	
35	CENTRO DE SALUD NIVEL 2 CON QUIROFANO - DPTO. POMAN						\$ 90.000.000,00	
36	CENTRO DE SALUD NIVEL 2 CON QUIROFANO 2° ETAPA - FIAMBALA						\$ 90.000.000,00	
37	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - MEDANITOS - FIAMBALA						\$ 75.000.000,00	
38	EDIFICIO PARA VALIADAD PROVINCIAL - DPTO. CAPITAL						\$ 70.000.000,00	
39	NUEVAS OFICINAS PARA RECONOCIMIENTOS MEDICOS - DPTO. CAPITAL						\$ 180.000.000,00	
40	OFICINA PARA SECRETARIA DEL INTERIOR Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN EDIFICIO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO - DPTO. CAPITAL						\$ 7.000.000,00	
41	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE GOBIERNO DE CATAMARCA - SEGUNDA ETAPA - DPTO. CAPITAL						\$ 250.000,00	
42	PUERTO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS MULTIMODAL - RECREO - DPTO. LA PAZ						\$ 20.000.000,00	
43	COMPLEJO FRONTERIZO DE CONTROL INTEGRADO "LAS GRUTAS" - DPTO. TINOGASTA						\$ 35.000.000,00	
49	HOSTERIA LOS VARELA - DPTO. AMBATO						\$ 70.000.000,00	
50	HOSTERIA - SAN FERNANDO - DPTO. BELEN						\$ 70.000.000,00	
51	MERCADO PRODUCTIVO - DPTO. PAULIN						\$ 12.000.000,00	
52	POLIDEPORTIVO MUTQUIN - DPTO. POMAN						\$ 8.000.000,00	
53	RESTAURACION IGLESIA DE SAN JOSE - PIEDRA BLANCA - DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIJU						\$ 12.000.000,00	
54	RESTAURACION IGLESIA DE SAN FRANCISCO - DPTO. CAPITAL						\$ 8.000.000,00	
55	PASEO TERRAZAS DEL PORTEZUELO - DPTO. VALLE VIEJO - PPG						\$ 60.000.000,00	
56	P.P.G. GUARDERIA INFANTIL EN MATERNIDAD PROVINCIAL - DPTO. CAPITAL						\$ 18.000.000,00	
57	P.P.G. LACTARIO EN EL MINISTERIO DE SALUD - DPTO. CAPITAL						\$ 45.000.000,00	
58	COMISARIAS PARA DIFERENTES LOCALIZACIONES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA						\$ 7.000.000,00	
59	SISTEMATIZACION AV. COSTANERA - SECTOR ESTE - TRAMO PUENTE RUTA PROV. N° 1						\$ 100.000.000,00	
60	REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 347 - CORRAL QUEMADO - DPTO. BELEN						\$ 28.000.000,00	
61	ADICIONAL DE OBRA - REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 347 - CORRAL QUEMADO - DPTO. BELEN						\$ 1.003.596,00	
62	CONSTRUCCION NUEVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (I.E.S.) "SEBASTIAN						\$ 2.500.000,00	
63	CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA PRIMARIA N° 88 "JOSE HERNANDEZ" Y						\$ 12.000.000,00	
65	TERMINACION TAREAS EN ESCUELA N° 59 - ICAÑO - DPTO. LA PAZ						\$ 22.000.000,00	
66	ESCUELA SECUNDARIA "VALLE CHICO" - DPTO. CAPITAL						\$ 3.504.441,00	
72	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES - DPTO. TINOGASTA						\$ 25.000.000,00	
73	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR - TECNICATURA EN PROCESO MINERO - HUALLFIN - DPTO. BELEN						\$ 25.000.000,00	
Total EODF 607							\$ 2.471.520.848,00	
35	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	1	607	1	0	5		
								\$ 25.000.000,00
					36	2		\$ 25.000.000,00
						3		\$ 346.500.000,00
						6		\$ 570.200.000,00



35	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	1	6	607	36	0	6	2	MEJOR. HABIT. EN EL INTERIOR DE LA PROV. - PPG	\$ 258.381.175,00
							8	2	INFRAESTRUCTURA POR SUBSIDIO, EMERGENCIA Y AUTOCONSTRUCCIÓN - PPG	\$ 346.500.000,00
										\$ 1.571.581.175,00
										\$ 1.571.581.175,00
										\$ 923.128.060,00
65	MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	6	607	18	0	1	36	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO NORTE DE LA CIUDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA	\$ 31.269.917,00
					24	0	1	5	CAPTACIÓN, ACUEDUCTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN PIEDRA LARGA, POZO DE PIEDRA, CATAMARCA	\$ 7.000.000,00
							4	9	DESARROLLO DE PROYECTO LICITATORIO DE PRESA EMBALSE ISLA LARGA	\$ 560.000.000,00
								13	COMPLEJO EL SHINCAL PIEDRA LARGA	\$ 435.500.000,00
								14	PRESA EMBALSE LA FLORIDA	\$ 1.956.897.977,00
										\$ 1.956.897.977,00
										\$ 6.000.000.000,00
										\$ 6.000.000.000,00



**ANEXO
COMPOSICION
DEL GASTO
PODER JUDICIAL
EJERCICIO 2021**



[Handwritten signature]



ANEXO
EJERCICIO 2021
COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR FUENTE
PODER JUDICIAL

INCISO	FINANCIAMIENTO	RECURSO DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. ORIG. NAC.	REC. AFECT. ESPEC. ORIG. NAC.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL		3.880.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880.000.000,00
2 - BIENES DE CONSUMO		56.369.758,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.649.758,00
3- SERVICIOS NO PERSONALES		166.879.930,00	0,00	420.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.299.930,00
4 - BIENES DE USO		103.445.996,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.345.996,00
5 - TRASFERENCIAS		3.388.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.388.000,00
6 - ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - SERV. DE LA DEUDA, Y DISMINUCION O. PASIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		4.210.083.684,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.211.683.684,00



ANEXO
COMPOSICION
DEL GASTO
PODER LEGISLATIVO
EJERCICIO 2021



[Handwritten signature]



ANEXO
EJERCICIO 2021
COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO
PODER LEGISLATIVO

INCISO	FINANCIAMIENTO	RECURSO DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. ORIG.: NAC.	REC. AFECT. ESPEC. ORIG.: NAC.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
5.7.4.1	CAMARA DE DIPUTADOS	2.058.427.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.058.427.046,00
5.7.4.2	CAMARA DE SENADORES	1.108.039.592,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.108.039.592,00
TOTAL		3.166.466.638,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.166.466.638,00



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO PLURIANUAL



[Handwritten signature]



PROYECCIONES DE RECURSOS 2021 - 2023

	2021	2022	2023
RECURSOS CORRIENTES	96.116.084.789	124.950.910.226	152.027.749.626
Tributarios	80.936.104.481	105.216.935.825	128.364.661.707
Origen Provincial	7.521.911.381	9.778.484.795	11.929.751.450
Origen Nacional	73.414.193.100	95.438.451.030	116.434.910.257
Contribuciones Seguridad Social	4.606.625.197	5.988.612.756	7.306.107.562
No tributarios	4.666.013.524	6.065.817.581	7.218.322.922
Regalías	163.235.296	195.882.355	233.100.003
Otros	4.502.778.228	5.853.611.696	6.965.797.919
Venta de Bienes y Servicios	2.352.546.928	3.058.311.006	3.639.390.098
Rentas de la Propiedad	389.091.346	505.818.750	601.924.312
Transferencias	3.165.703.313	4.115.414.307	4.897.343.025
RECURSOS DE CAPITAL	8.938.980.335	11.620.674.436	13.828.602.578
Recursos Propios de Capital			
Transferencias de Capital	8.067.403.979	10.487.625.173	12.480.273.956
Disminución de la Inversión Financiera	871.576.356	1.133.049.263	1.348.328.623
TOTAL DE RECURSOS	105.055.065.124	136.571.584.661	165.856.352.204





PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2021

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PREV. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		INVERSIÓN FUERA
Administración Gubernamental	8.978.370.616,00	1.528.024.293,00		25.908.630.310,00			36.415.025.221,00	2.450.980.800,00	695.958.901,00	58.938.353,00	3.205.878.054,00
Servicio Seguridad	5.086.657.715,00	392.306.835,00		4.500.000,00			5.483.464.550,00	568.917.145,00			568.917.145,00
Servicios Sociales	28.149.895.203,00	9.743.085.348,00		4.086.251.707,00	59.745.744,00		42.038.978.002,00	3.206.460.670,00	2.029.937.716,00	2.314.842.498,00	7.551.240.884,00
Servicios Económicos	3.932.757.195,00	557.223.720,00		856.154.367,00			5.346.135.282,00	8.602.957.538,00	15.250.000,00	303.882.741,00	8.922.090.279,00
Deuda Pública						749.381.353,00	749.381.353,00				
TOTAL GENERAL	46.547.600.731,00	12.220.640.196,00		30.855.596.384,00	59.745.744,00	749.381.353,00	90.032.984.408,00	14.829.316.153,00	2.741.146.617,00	2.677.663.592,00	20.248.126.362,00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2022

FINALIDAD Y FUNCIÓN	PERSONAL		BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	EROGACIONES CORRIENTES		PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL	TOTAL GENERAL
	PERSONAL	PERSONAL			TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIA DE CAPITAL					INVERSION FUERA.				
Administración Gubernamental	10.863.828.447,78	1.910.030.366,25	-	-	37.385.787.887,50	-	-	-	45.159.646.701,53	3.039.216.192,00	862.989.037,24	73.083.557,72	3.975.288.786,96	49.134.935.488,49	
Servicio Seguridad	6.154.855.835,15	490.383.543,75	5.625.000,00	-	-	-	-	-	6.650.864.378,90	705.457.259,80	-	-	705.457.259,80	7.356.321.638,70	
Servicios Sociales	34.061.373.195,63	12.178.856.685,00	-	-	5.107.814.633,75	74.682.180,00	-	-	51.422.726.694,38	3.976.011.230,80	2.517.122.767,84	2.870.404.697,52	9.363.538.696,16	60.786.265.390,54	
Servicios Económicos	4.758.636.205,95	696.529.650,00	-	-	1.070.192.958,75	-	-	-	6.525.358.814,70	10.667.667.347,12	18.910.000,00	376.814.598,84	11.063.391.945,96	17.588.750.760,66	
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	372.213.138,30	372.213.138,30	-	-	-	-	372.213.138,30	
TOTAL GENERAL	55.838.693.684,51	15.275.800.245,00	38.569.420.480,00	74.682.180,00	110.130.809.727,81	18.388.352.029,72	3.399.021.805,08	3.320.302.854,08	25.107.676.688,88	135.238.486.416,69					





PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2023

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES							EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	INVERSION FIERA.	TOTAL	
Administración Gubernamental	13.036.594.137,34	2.272.936.135,84		37.891.371.828,38	-	-	53.200.902.101,55	3.647.059.430,40	1.035.586.844,69	87.700.269,26	4.770.346.544,35	57.971.248.645,90
Servicio Seguridad	7.385.827.002,18	583.556.417,06		6.581.250,00	-	-	7.975.964.669,24	846.548.711,76	-	-	846.548.711,76	8.822.513.381,00
Servicios Sociales	40.873.647.894,76	14.492.839.455,15		5.976.143.121,49	87.378.150,60	-	61.430.008.561,99	4.771.213.476,96	3.020.547.321,41	3.444.485.637,02	11.236.246.435,39	72.666.254.997,39
Servicios Económicos	5.710.363.447,14	828.870.283,50		1.252.125.761,74	-	-	7.791.359.492,38	12.801.200.816,54	22.692.000,00	452.177.518,61	13.276.070.335,15	21.067.429.827,53
Deuda Pública						243.496.450,80	243.496.450,80					243.496.450,80
TOTAL GENERAL	67.006.442.941,41	18.178.202.291,55		45.126.721.951,60	87.378.150,60	243.496.450,80	130.641.731.275,96	22.066.022.435,66	4.078.826.166,10	3.984.363.424,90	30.129.212.026,66	160.770.943.302,62

[Handwritten signature]





COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS

Origen	2021	2022	2023
Coparticipación de Impuestos Provinciales	2.267.922.629	2.948.299.418	3.596.925.290
Coparticipación de Impuestos Nacionales	15.485.644.944	20.131.338.427	24.560.232.881
TOTAL GENERAL	17.753.567.573	23.079.637.845	28.157.158.171





DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SOCIO-ECONÓMICO SUPUESTO PARA LAS PROYECCIONES

Conforme lo dispuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nº 25.917, se describe a continuación el marco macro fiscal correspondiente al ejercicio 2021, en lo referido al comportamiento esperado de las principales variables macroeconómicas nacionales:

Proyecciones del PBI y sus componentes

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
PBI	Var. % i.a.	-2,1%	-12,1%	5,5%	4,5%	3,5%
Consumo privado	Var. % i.a.	-6,6%	-13,6%	5,5%	4,7%	3,6%
Consumo público	Var. % i.a.	-1,0%	-2,1%	2,0%	2,2%	2,0%
Inversión	Var. % i.a.	-16,0%	-25,6%	18,1%	10,1%	6,6%
Exportaciones	Var. % i.a.	9,0%	-14,2%	10,2%	6,5%	5,3%
Importaciones	Var. % i.a.	-19,0%	-21,9%	16,3%	10,0%	7,7%

Fuente: Ministerio de Economía

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones	M de USD	79.290	66.531	74.432	80.902	86.099
	Var. % i.a.		-16,1%	11,9%	8,7%	6,4%
Importaciones	M de USD	66.278	49.272	59.346	66.600	73.171
	Var. % i.a.		-25,7%	20,4%	12,2%	9,9%
Saldo comercial	M de USD	13.012	17.260	15.087	14.302	12.928

Fuente: Ministerio de Economía

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
IPC	Var. % i.a.	53,8%	32,0%	29,0%	24,0%	20,0%
	TCN \$/USD	59,9	81,4	102,4	124,8	146,6

Fuente: Ministerio de Economía





PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL

PERIODO: AÑO 2.021 AL AÑO 2.023
TIPO DE MONEDA: PESOS - ORGANISMOS MULTILATERALES: DOLARES ESTADOUNIDENSES.

CONCEPTO	AÑO 2021			AÑO 2022			AÑO 2023		
	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES
GOBIERNO NACIONAL									
PROGRAMA FEDERAL DE DESENEAJAMIENTO	83.102.585,16	49.120.284,52	-	83.102.585,16	44.038.504,51	-	83.102.585,16	38.956.724,51	-
ACUERDO NACIÓN PROVINCIA 2016	778.000.000,00	188.587.200,00	-	778.000.000,00	188.587.200,00	-	778.000.000,00	188.587.200,00	-
ACUERDO NACIÓN PROVINCIA 2017	519.889.387,00	164.949.405,56	-	519.889.387,00	164.949.405,56	-	519.889.387,00	164.949.405,56	-
ACUERDO NACIÓN PROVINCIA 2018	-	75.109.800,00	-	625.914.652,00	37.554.900,00	-	625.914.652,00	37.554.900,00	-
ACUERDO NACIÓN PROVINCIA 2019	-	151.795.848,48	-	151.795.848,48	151.795.848,48	-	1.264.965.404,00	75.897.924,24	-
ANSES - Acuerdo de Comp. de Pago	15.221.649,42	14.879.540,26	-	19.304.731,99	12.925.615,11	-	24.835.611,07	10.445.895,21	-
F.F.I.R.	90.768.481,33	29.016.987,25	-	52.221.303,73	25.866.353,56	-	44.825.462,43	18.416.119,86	-
F.F.I.R. (Puente El Rodeo)	1.992.126,00	2.166.678,41	-	8.801.180,81	3.187.542,21	-	10.052.056,07	3.091.946,03	-
PROFESES (Sec. de Seguridad)	1.488.774.208,91	675.708.550,48	7.127,00	789.344.453,69	275.388.763,87	-	1.427.781.118,73	146.808.509,85	-
SUBTOTAL GOBIERNO NACIONAL									
	1.488.774.208,91	675.708.550,48	7.127,00	1.413.184,06	771.517,27	4.479,32	1.427.781.118,73	146.808.509,85	-
ORGANISMOS MULTILATERALES									
C.A.F.	-	572.162,70	-	812.500,00	572.162,70	-	1.625.000,00	518.522,44	-
Préstamo N° 9919	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.I.D.	113.576,88	9.284,91	-	56.788,44	1.856,98	-	-	-	-
Préstamo N° 940	41.634,12	15.997,20	4.479,32	42.114,12	15.517,20	4.479,32	-	-	-
Préstamo N° 857	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS									
PRO.S.A.P. - BID 889-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRO.S.A.P. - BID 2573	413.285,62	158.655,90	-	413.285,62	150.276,91	-	413.285,62	110.897,92	-
PRO.S.A.P. - BIRF 7597	88.495,88	39.291,57	-	88.495,88	31.703,48	-	88.495,88	30.115,39	-
SUBTOTAL ORGANISMOS MULTILATERALES									
	656.392,50	795.392,28	4.479,32	1.413.184,06	771.517,27	4.479,32	2.126.781,50	659.535,75	-
DEUDA CONSOLIDADA									
DEUDA CONSOLIDADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL DEUDA CONSOLIDADA									
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS									
ICBC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO SANTIAGO DEL ESTERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS									
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL EN \$	1.488.774.208,91	675.708.550,48	7.127,00	2.164.489.886,39	789.344.453,69	275.388.763,87	1.427.781.118,73	146.808.509,85	-
TOTAL GENERAL EN U\$S	656.992,50	795.392,28	4.479,32	1.456.864,10	771.517,27	4.479,32	2.126.781,50	659.535,75	-

CONCEPTO	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023
AMORTIZACIÓN	1.556.050.240,91	965.709.824,38	1.739.567.286,63
INTERESES	757.156.719,95	371.654.119,17	243.496.450,80
COMISIONES Y OTROS GASTOS	465.809,37	559.019,14	-
TOTAL	2.313.672,770	1.337.922.963	1.983.063.737

*Los saldos en Dólares Estadounidenses fueron pesificados a al tipo de cambio ESTIMADO según las Pautas Macrofiscales Nacionales.

Variable	Proyecciones de precios y tipo de cambio			
	Unidad	2019	2021	2023
IPC	Var. % La.	53,8%	29,0%	20,0%
TCN	\$/USD	59,9	102,4	146,6

Fuente: Ministerio de Economía